ACTA DE LIQUIDACIÓN

SECRETARIA GENERAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2023 - 068 DEL 27 DE ENERO DE 2023

En Chiquinquirá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron las siguientes personas: **WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ**, con cedula de ciudadanía No.7.317.472, Alcalde del Municipio de Chiquinquirá, **MILTON EDILBERTO CUELLAR JIMENEZ,** con cedula de ciudadanía No. 7.308.683, quien se desempeña en el cargo de secretario general, en su calidad de Supervisor y **NEYDER MAURICIO OBANDO FORERO**, con C.C No. 74.261.471 de San Pablo de Borbur, **R/L MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR** con Nit No. 891.801.369-2 en su condición de contratista, proceden a liquidarlo en los siguientes términos.

1. ASPECTOS GENERALES.

OBJETO: CONVENIO INTERADMINIST99RATIVO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES (CESPA) Y ASI GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS MENORES INFRACTORES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006.

PLAZO INICIAL PACTADO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023. CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE.

PLAZO TOTAL PACTADO CON MODIFICACIONES: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023. CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE.

2. FECHA DE INICIO: 27 DE ENERO DE 2023

3. VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($4.100.000) M/CTE

4. ANTICIPO PACTADO CONVENIO INICIAL: No Aplica

5. FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2023

6. ESTADO FINANCIERO

Registros presupuestales	No.	Valor	Fecha de expedición
RP	RP01260001	$4.100.000	26 de enero de 2023

7. CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Se deja constancia de que el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y de

conformidad con lo estipulado en el convenio 2023-068, por esta razón se procede a liquidar el "Convenio Interadministrativo De Cooperación Celebrado Entre El Municipio De Chiquinquirá Y El Municipio De San Pablo de Borbur, Para La Administración Y Funcionamiento Del Centro De Servicios Judiciales (Cespa) Y Así Garantizar La Atención De Los Menores Infractores De Conformidad Con La Ley 1098 De 2006", por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Firma del Ordenador del Gasto
Nombre: **WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ**
Identificación; 7.317.472 de Chiquinquirá
Cargo: alcalde Municipal

Firma del Supervisor
MILTON EDILBERTO CUELLAR JIMENEZ
Identificación: 7.308.683 de Chiquinquirá
Cargo: Secretario General

Firma del contratista
Nombre: **NEYDER MAURICIO OBANDO FORERO**
R/L MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR
Identificación: 74.261.471 de San Pablo de Borbur

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma	
ENID OSORIO ORTIZ		MILTON EDILBERTO CUELLAR JIMENEZ		MILTON EDILBERTO CUELLAR JIMENEZ			
Nombre del documento	ACTA LIQUIDACION CONVENIO CESPA					Versión	
Dependencia	SECRETARIA GENERAL		TRD		Consecutivo		
Proceso:				Procedimiento:			
Dimensión:				Política:			